



dandome noticia de  
haberlo executado  
mi inteligencia y la  
del Consejo.

Dio que. a Vm.  
m. d. Madrid 31. de  
Enero de 1602.

Ca. de D. y E. de D. y E.  
Marq. de Uexar

Dy. de  
C.  
S.  
A.  
C.  
M.

Contribuz. Al Ale. m. or de Caravaca.

Ignacio Lopez de Lema Adm. Gral. e Rector del Reyno  
de esta Real y Crusada proxima en que se publica  
Razoner que manifiesta, disponga en el Ayuntamiento  
por todos los medios posibles de modo inmediato quanto  
Causales se recobran sin excepcion los de amor e P. ulan, y pro  
pel Teniente de acuerdo se comente sin recibo, haciendo ver  
dho Cavallero Adm., que sin embargo el grande ayuso en  
que se ven los naturales por la Universal faha e crech  
el año proximo es de ciento y uno se pondran en execucion  
quantas diligencias conduzcan a que con lo posible buvan  
se verifique la Cobranza de quanto existe en rrimos  
tribuyentes: Y q. prolo se cante al D. n. o e P. ulan

